



**DI-DGOPC: 01/2021**

Buenos Aires, 12 de enero de 2021.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo HSN (OPC): 1937/2020 Contratación Directa (TES) N° 01/2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente citado se requiere la contratación del Servicio de Alquiler de una (1) Impresora Láser Multifunción monocromo, por el plazo de seis (6) meses desde el 15 de enero 2021 hasta el 14 de julio 2021 inclusive, con opción a prórroga por igual período, conforme lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 4/6.

Que, a fs. 10/13 luce la oferta de COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (cuit 30-59319937-8), única oferente del llamado en cuestión, cotizando el servicio de alquiler de una (1) Impresora Láser Multifunción monocromo marca BROTHER MFC-L6900DW para grandes volúmenes (copia, imprime, escanea) hasta tamaño oficio, con bandejas para papel tamaño A4 y oficio, conexión a red y WiFi, abono mensual hasta 10.000 copias, con servicio técnico e insumos, a razón de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 CTVS (\$ 14.520,00) mensuales, ascendiendo el total de la contratación por el plazo completo a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CTVS (\$ 87.120,00).

Que, a fs. 14/16 obra la documentación correspondiente a COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A., a saber: comprobante de inscripción AFIP, constancia de inexistencia de deudas ante la AFIP, constancia de inexistencia de deudas ante el REPSAL, estatuto social, poder de administración de la sociedad en favor de los Sres. Pablo Pittera y Marcelo Pittera, DNI Sr. Pablo Pittera y pagaré de garantía.

Que, a fs. 3 luce agregada la afectación presupuestaria preventiva.

Que, a fs. 17 la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró el presente llamado en una Contratación Directa conforme art. 25, inc. d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado para regir en el ámbito de la OPC por Resolución CSP N° 2/2018 para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES).

Que, el Área Legal tomó la intervención de su competencia sin formular objeciones.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto



administrativo, conforme lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N° 1/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado N° 01/2021, EXP-HSN (OPC) N° 1937/2020 sobre "Contratación Servicio Alquiler de Impresora Multifunción Monocromo" por el plazo de seis (6) meses desde el 15 de enero de 2021 hasta el 14 de julio de 2021 inclusive, con opción a prórroga por igual período conforme lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicase la contratación aprobada en el artículo precedente a la empresa COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A. (cuit 30-59319937-8), su oferta presentada para el renglón 1 (único), por el servicio de alquiler de una (1) Impresora Láser Multifunción monocromo marca BROTHER MFC-L6900DW para grandes volúmenes (copia, imprime, escanea) hasta tamaño oficio, con bandejas para papel tamaño A4 y oficio, conexión a red y WiFi, abono mensual hasta 10.000 copias, con servicio técnico e insumos, a razón de PESOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 CTVS (\$ 14.520,00) mensuales, ascendiendo el total de la contratación por el plazo completo a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CTVS (\$ 87.120,00).

**ARTÍCULO 3°.-** Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente orden de compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

**ARTÍCULO 4°.-** Notifíquese a la empresa COMERCIALIZADORA DE BIENES DE CAPITAL S.A.

**ARTÍCULO 5°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se atenderá con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en Materia Fiscal.

**ARTÍCULO 6°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

  
**CPN MARCOS P. MAKON**  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)